

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-113573- -4	FECHA: 2014-04-28 10:20:53
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
RICARDO - BRUGOS ESPINA

Asunto: Radicación: 13-113573- -4
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 5143
Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-113573-00000	07/mayo/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-113573-00000	07/mayo/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-113573-00000	07/mayo/2013

2. Modificaciones no aceptadas (Art 34 D 486 y Art 19, 22 y 34 PCT)

La figura 7, presentada en la página 3 del radicado N° 13-113573-00002-0000 que modifica la descripción, no es aceptable por cuanto presenta información que no había sido considerada inicialmente, lo cual implica ampliación de materia al objeto de la solicitud.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5.

Título de la solicitud: "Protector higiénico absorbente desechable o reusable para evitar manchas de sudor de las axilas y restos de desodorante" (Pág. 1, radicado N° 13-113573-00000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un artículo protector higiénico para ropa que evite las manchas de sudor.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un protector higiénico para la ropa (camisas, camisetitas, polos, etc.) que puede ser desechable o reusable y evita las manchas de sudor procedentes de la axila.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A41B 17/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante el examen se encontraron las siguientes faltas de claridad:

- La reivindicación 1 presenta como características esenciales del protector higiénico, únicamente *"ser desechable o reusable"*, las cuales corresponden a características funcionales del mismo y no corresponden con características técnicas que definan adecuadamente la invención, de tal manera dicha reivindicación no es clara.
- Las reivindicaciones 1 a 4 presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: *"material impermeable"*, *"unas bandas adhesivas"*, *"el adhesivo"*, *"un material absorbente"*, *"unas tiras elásticas"*, *"accesorio desechable"* y *"materiales distintos"*. Los cuales aunque corresponden a términos ampliamente conocidos, abarcan una amplia gama de posibilidades; de tal manera sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general o definir claramente los rangos.
- En las reivindicaciones 2, 4 y 5 los términos: *"flexible"*, *"ligero"*, *"suficientemente fuerte"*, *"suficientemente ligero"*, *"ser parecido al"*, *"es parecido el desechable"*, *"cualquier otro color"*, son imprecisos y/o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos.
- En las reivindicaciones 2 a 5 las expresiones: *"que permite adherirlo al perímetro de la ropa que entra en contacto con la axila tanto en el lado del tórax como en el lado del brazo"*, *"que permite que entren los líquidos pero se mantiene seco para que la piel no se moje"*, *"que lo sujetan al cuerpo y permiten adaptabilidad según el tamaño del usuario"*, *"estos elásticos permiten que el protector se mantenga pegado a la piel de la axila y al mismo tiempo que la ropa no se enrede con el protector"*, *"que se pegan y quitan a diario o cuando sea necesario"*, *"ya que tienen que soportar el que se pegue y despegue el accesorio"* y *"para adaptarlo a los distintos tipos de piel o colores de ropa"*, corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no son incluidas en el estudio de patentabilidad.

- La reivindicación 2, hace referencia a los dibujos, según la expresión; *“En la figura 3.1 se muestra en color oscuro el lado que se adhiere a la ropa por el lado de la axila que se une con el brazo”, “En la figura 3.2 se muestra en color oscuro el lado que se adhiere por el lado de la axila que se une al tórax”*. Se sugiere eliminar la referencia a los dibujos si esta no es estrictamente necesaria.
- En la reivindicación 4, la expresión *“caracterizado por ser parecido al reusable ya mencionado...”*, no se considera una característica del producto.
- La redacción de las reivindicaciones 3 y 4, no permite definir con claridad el objeto a proteger.
- En las reivindicaciones 2 y 3, la referencia a las figuras *“3 1”, “3.2”, “4 4”, “4.3”, “4 2”, “4 1” y “4 5”*, no es claro por cuanto, los segundos números corresponden a partes de las figuras.

El capítulo reivindicatorio se debe modificar ya que no es claro, dado que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada. Por lo tanto, la definición de las reivindicaciones debe realizarse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) Las reivindicaciones deben definir el objeto cuya protección se solicita; ser claras y concisas y sustentarse enteramente en la descripción.
- b) La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- a) En la redacción de las reivindicaciones, se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero si suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera. El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado técnica más próxima a la invención. De esta forma podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.
- b) Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase *“caracterizado por “*, recoge las características técnicas que van a ser protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.
- c) Las reivindicaciones pueden ser independiente o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales

que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes son definiciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

- d) En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
 - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
 - Evitar incluir en las reivindicaciones referencia a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
 - Exponer las “características técnicas de la invención “. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales, resultados a obtener, usos u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

- a) Una forma de presentar una reivindicación es hacerlo en dos partes: preámbulo (puede ser el título de la solicitud) y parte caracterizante. En este caso la estructura es la siguiente:

El preámbulo indicara primero cual es la materia de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y seguidamente las características técnicas necesarias o elementos necesarios para definir la invención pero que combinadas forman parte del estado de la técnica. Esto último solo se aplica a las reivindicaciones independientes.

La parte caracterizante define las características que en combinación con el preámbulo se desean proteger, es decir las características que la invención añade al estado de la técnica.

Ver ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente¹.

Descripción (Art 28 D 486)

- La descripción no es suficientemente clara porque la información que contiene no soporta las características del producto que se pretende proteger. No presenta, ejemplos o estudios que soporten el efecto técnico que se está divulgando. La descripción tiene problemas de claridad y suficiencia pero se le indica al solicitante que respecto a la información requerida, no se admitirá modificaciones que amplíen el objeto inicial de la invención, sin perjuicio de lo anterior se aceptaran: (i) documentos relevantes del estado de la técnica no citados siempre y cuando no incluya aclaraciones, o comentarios del solicitante, respecto a la invención; (ii) adaptación de la descripción a las reivindicaciones; (iii) otras de naturaleza similar.

Los dibujos se deben modificar, puesto que los dibujos deben tener una relación directa con la descripción, y en la descripción no se hace referencia a las figuras 1, 2, 3, 5 y 6.

- a) Los dibujos no contendrán texto o letreros. Con excepción de una palabra o palabras aisladas cuando sea absolutamente necesario.

¹ http://api.sic.gov.co/WEB/assets/pdf/Guia_patentes.pdf

b) Para los mismos elementos, los signos de referencia deberán ser idénticos en todas las partes de la solicitud.

Ver ejemplos de los dibujos para una solicitud de patente 1

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: mayo 07 de 2013 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	ES 1 002 579 U	“Protector higiénico absorbente del sudor de axilas”	16/Junio/1988
D2	Página web	“Your solution for sweating & odor”	29/Noviembre/2011

El documento D1² divulga un protector de higiénico absorbente del sudor de las axilas. Este protector por su constitución propia permite retener en su interior el sudor de las axilas para lo cual presenta medios de fijación a una prenda de vestir, tal como, una camisa. (Col. 1, líneas 3 a 9).

El documento D2³ divulga distintas soluciones para el control del sudor y el olor.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Protector higiénico absorbente desechable o reusable para evitar manchas de sudor de las axilas y restos de desodorante en la ropa.”* (Ver página 5 del radicado N° 13-113573-00000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Protector higiénico absorbente desechable o reusable para evitar manchas de sudor de las axilas y restos de desodorante en la ropa, caracterizado por ser reusable, desechable o una combinación de los dos.	Protector higiénico absorbente del sudor de las axilas (Col. 1, líneas 3 a 5). Debido a su constitución resulta muy fácil colocarle y fijarle a, por ejemplo, la parte interior de una camisa en la zona de arranque de la manga enfrentada a la axila. De igual modo es sencillo su recambiabilidad una vez que por el uso sea conveniente. (Col. 1, líneas 25 a 31).

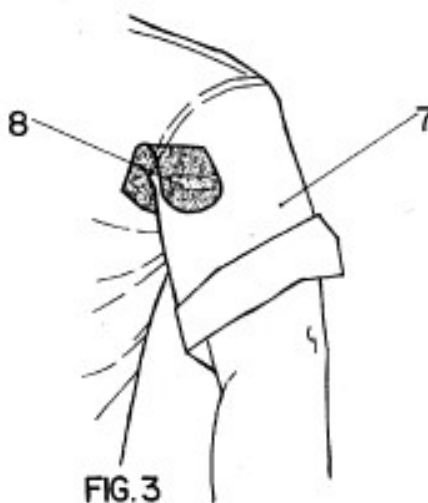
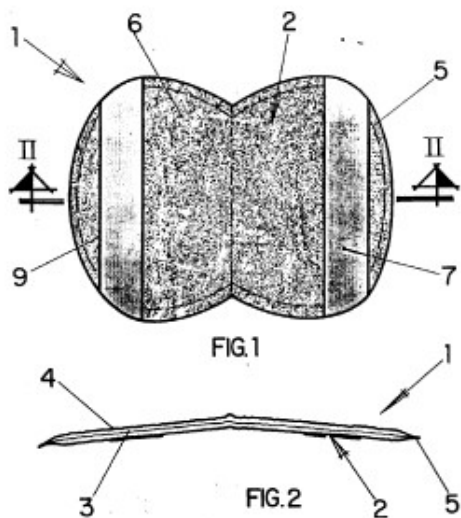
De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 2 consiste en *“Protector higiénico absorbente desechable o reusable para evitar manchas de sudor de las axilas y restos de desodorante en la ropa.”* (Ver página 5 del radicado N° 13-113573-00000).

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=ES&NR=1002579U&KC=U&FT=D&ND=3&date=19880616&DB=EPODOC&locale=en_EP
3<http://www.kleinertsstore.com/>

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Protector higiénico absorbente desechable o reusable para evitar manchas de sudor de las axilas y restos de desodorante en la ropa, caracterizado por ser flexible ligero, por tener un lado con material impermeable y unas bandas adhesivas	Protector higiénico absorbente del sudor de las axilas, caracterizado porque está constituido por, al menos, una lámina impermeable y una lámina absorbente, ambas termosoldables, mediante una franja perimetral, presentando la lámina impermeable por su cara exterior medios de fijación a la parte interior de una prenda de vestir en la zona enfrentada a la axila, encontrándose la lámina absorbente en contacto con la axila. (Col. 3, reivindicación 1 y Fig. 1 a 3).
Por el otro lado se caracteriza por tener un material absorbente	



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones 3 y 4 consisten en “Protector higiénico absorbente desechable o reusable para evitar manchas de sudor de las axilas y restos de desodorante en la ropa.” (Ver página 5 del radicado N° 13-113573-00000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Protector higiénico absorbente desechable o reusable para evitar manchas de sudor de las axilas y restos de desodorante en la ropa, caracterizado por llevar unas tiras elásticas que lo sujetan al cuerpo. Una de las tiras elásticas se sujeta al protector por el pliegue que se adapta al mismo pliegue de la axila y por encima del hombro. La parte superior del elástico está unido por otro elástico que va pegado a la parte alta de la espalda. El tercer elástico se une por el	En las figuras de la página trasladada se enseña un artículo absorbente que cuenta con tiras elásticas que lo sujetan al cuerpo. Una de las tiras elásticas se sujeta al protector por el pliegue que se adapta al mismo pliegue de la axila y por encima del hombro (1). La parte superior del elástico está unido por otro elástico que va pegado a la parte alta de la espalda (2). El tercer elástico se une por el final del protector más cercano al brazo y que rodea al brazo justo por debajo del hombro (3).

final del protector más cercano al brazo y que rodea al brazo justo por debajo del hombro.	
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicaciones 3 y 4 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 5 consiste en “Protector higiénico absorbente desechable o reusable para evitar manchas de sudor de las axilas y restos de desodorante en la ropa.” (Ver página 5 del radicado N° 13-113573-00000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Protector higiénico absorbente desechable o reusable para evitar manchas de sudor de las axilas y restos de desodorante en la ropa, caracterizado por presentarse en color blanco o cualquier otro color.	En las figuras de la página trasladada se enseña un artículo absorbente, protector para el sudor en algodón disponible en color blanco, beige y negro. 

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 5 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 1 002 579 U	1 y 2	Novedad/Nivel Inventivo
D2	Página internet	3 a 5	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-06

Elaboró: Alba Rocio Lemus Quiroga
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar